

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA



-BOLETÍN INFORMATIVO-

15 de junio 2022

La sección 271 estalla movimiento de huelga en Lázaro Cárdenas Michoacán.  
Arcelor Mittal Mexico viola los derechos de los trabajadores plasmados en el  
Contrato Colectivo y se niega a pagar el 10% de PTU.  
Sindicato Nacional de Mineros respalda la decisión de los trabajadores.

A todas las Secciones que conforman el Sistema Minero Nacional.  
A las organizaciones internacionales hermanas.  
A la opinión pública.

Como es del conocimiento general de acuerdo a lo que establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 125, 126 y 127 en el mes de mayo se iniciaron las pláticas conciliatorias para el pago del reparto de utilidades (PTU) del ejercicio fiscal 2021 entre una representación de la sección 271 de Lázaro Cárdenas Michoacán, el Comité Ejecutivo Nacional del SNTMMSSRM y la representación de la empresa Arcelor Mittal México con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para las compañeras y compañeros que integran dicha sección.

Este miércoles 15 de junio, por la mañana, se llevó a cabo una asamblea informativa en la sección 271 del estado de Michoacán donde los trabajadores acordaron de manera unánime estallar un movimiento de huelga programado para las 12:00 horas, amparados en nuestra constitución, después de que la empresa Arcelor Mittal México ha venido violando sistemáticamente los derechos de nuestros compañeros establecidos en el contrato colectivo de trabajo, también, la empresa se ha negado a cumplir con los términos del convenio de terceros, mismos hechos que han sido demostrados y documentados plenamente en las diferentes mesas de negociación establecidas entre ambas partes y ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, además Arcelor Mittal México se niega a cumplir con su obligación de dispersar el 10% de las utilidades que corresponden a los trabajadores.

La postura de la empresa es claramente contraria a la nueva política laboral del gobierno de México que busca el mejor de los beneficios para los trabajadores. Nuestros derechos son inviolables y la ley no permite estos abusos.

La huelga no es el conflicto, es la solución al conflicto, es el ultimo recurso de los trabajadores para lograr que las empresas reconsideren sus posturas de abuso contra la clase obrera.

El sindicato Minero que preside el Lic. Napoleón Gómez Urrutia reitera su apoyo incondicional para las compañeras y compañeros de la sección 271 que una vez más están en pie de lucha.

--000--